

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.691 · 2002

ACUERDOS

Boletín Oficial, 8 de enero de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.691

Apruébase el Acuerdo de Sede suscripto en Buenos Aires el 29 de agosto de 2001 con la Corporación Andina de Fomento.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO, suscripto en Buenos Aires el 29 de agosto de 2001, que consta de CATORCE (14) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).